



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0090 -2025-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-4300201661

Sullana, 24 de enero del 2025

VISTOS:

Nota Informativa N° 036-2025-HAS/UFGRD/EMED-430020161.0068, de fecha 22 de enero del 2025, con proveído N° 389, de fecha 23 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento del Visto, Nota Informativa N° 036-2025-HAS/UFGRD/EMED-430020161.0068, de fecha 22 de enero del 2025, la Jefatura de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita a la Dirección Ejecutiva proyectar la Resolución de Aprobación del "Plan de Contingencia por Verano Saludable y Efectos de la Ola de Calor 2025";

Que, el numeral I y II del título preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, de fecha 20 de julio del 1997, establecen que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regulará y promoverá, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado *promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;*

Que, mediante la Ley N° 28551, "Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia", de fecha 19 de junio del 2005, tiene por objeto establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

Que, mediante la Ley N° 29664, Ley que crea el sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), de fecha 19 de febrero del 2011, se creó como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de acuerdo a la finalidad de la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud" aprobada con Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, de fecha 15 de Julio del 2019, fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, asimismo en la Directiva Administrativa antes mencionado, su objetivo es de establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD);

Que, en virtud a ello, mediante el documento emitido por los miembros titulares de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, con proveído N° 389, de fecha 23 de enero del 2025, la Dirección Ejecutiva autoriza proyectar el Acto Resolutivo del "Plan de Contingencia por Verano Saludable y Efectos de la Ola de Calor 2025", su finalidad de proponer estrategias que permitan continuar con la operatividad y atención adecuada de la institución ante la probable demanda de pacientes y emergencias que pudieran suscitarse durante la Temporada de verano y los Efectos de la Ola de Calor - 2025;

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0090 -2025-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-4300201661

Sullana, 24 de enero del 2025

Que, con el propósito de proseguir las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales y en virtud a los considerandos precedentes, resulta pertinente emitir el Acto Resolutivo;

Estando informado la Dirección ejecutiva, con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal y Oficina de Administración, y;

En uso de las Atribuciones y Facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP-CR, de fecha 16 de mayo del 2015, y de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA.GR, de fecha 19 de septiembre del 2024, que resuelve designar al médico IVAN OSWALDO CALDERÓN CASTILLO, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR, el “PLAN DE CONTINGENCIA POR VERANO SALUDABLE Y EFECTOS DE LA OLA DE CALOR 2025”, el mismo que en documento adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. – DISPONER, a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, el cumplimiento de las funciones de acuerdo a las normas vigentes.

ARTICULO 3°.- DISPONER, que la Oficina Funcional de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, publique la presente Resolución Directoral en el portal Web del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

ARTICULO 4.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Control Institucional, Asesoría Legal, Oficina de Administración, Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres e interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DIRECCIÓN REGIONAL PIURA  
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA  
Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. 029879 - R.N.E. 026421

IOCC/JGRC/jacv



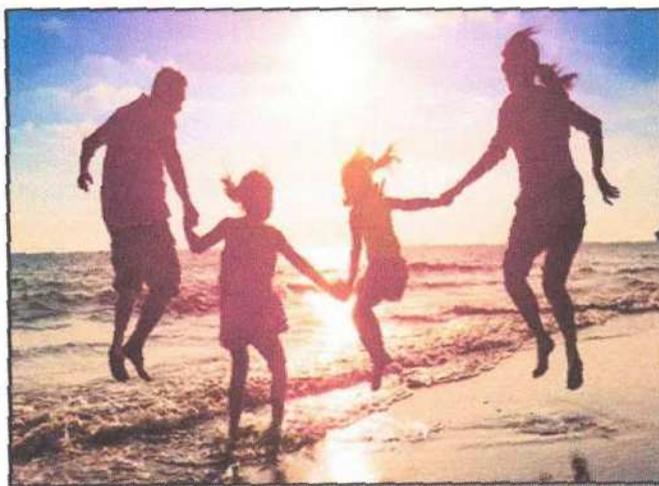
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



## ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - EMED

# PLAN DE CONTINGENCIA POR VERANO SALUDABLE Y EFECTOS DE LA OLA DE CALOR – 2025



2025



# "PLAN DE CONTINGENCIA POR VERANO SALUDABLE Y EFECTOS DE LA OLA DE CALOR - 2025"

**DR. IVAN OSWALDO CALDERON CASTILLO**  
DIRECTOR EJECUTIVO

**Bach. Adm. AYDEE REYES AREVALO**

JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGOS DE DESASTRES

**LIC. OBST. MILAGROS RAMIREZ MENDOZA**  
**AUX. ADM. FELIX CASTRO REYES**  
**BACH. ADM. FRANCO FLORES FERNANDEZ**  
MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO DEL EMED



**SULLANA - 2025**

Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia

LEY N° 28551

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE ELABORAR Y PRESENTAR PLANES DE CONTINGENCIA**

**Artículo 1.- Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene por objeto establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

**Artículo 2.- Definición**

Los planes de contingencia son instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos.

**Artículo 3.- Obligación**

Todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos tienen la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle.

**Artículo 4.- Elaboración**

- 4.1 La elaboración del plan de contingencia se formula siguiendo la guía que para estos efectos propone el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, previa opinión favorable de los sectores correspondientes, y se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la vigencia del reglamento de la presente Ley.
- 4.2 Las guías a las que se refiere el presente artículo señalan los contenidos mínimos que deben presentar los planes de contingencia.

**Artículo 5.- Plazo de presentación**

Los representantes legales de los obligados a los que se refiere el artículo 3 precedente, presentan a las respectivas autoridades competentes, bajo responsabilidad, los planes de contingencia que correspondan en el plazo máximo de un (1) año, contado a partir de la vigencia del reglamento de la presente Ley.

**Artículo 6.- Aprobación**

- 6.1 Los planes de contingencia son aprobados, previa opinión favorable de la entidad competente del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, por la autoridad que corresponde a la actividad que desarrolla la entidad.
- 6.2 La entidad competente del SINADECI cuenta con un plazo de treinta (30) días útiles para emitir su opinión, de lo contrario se aplicará el silencio administrativo positivo.

**Artículo 7.- Actualización y reformulación**

- 7.1 Con una periodicidad no menor de cinco (5) años, contados desde la fecha de aprobación del plan de contingencia, el obligado presenta a la autoridad competente, para su aprobación, un plan de contingencia actualizado.
- 7.2 Cuando las condiciones o circunstancias de la actividad que dio origen al plan de contingencia varían de manera significativa, el obligado debe reformular su plan de contingencia, para su revisión y aprobación por la autoridad competente.
- 7.3 La aprobación de la actualización o reformulación de los planes se sujeta a lo dispuesto en el artículo precedente.

**Artículo 8.- Fiscalización**

- 8.1 Las entidades competentes del SINADECI, en el marco de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, supervisan el cumplimiento de los planes de contingencia, dando cuenta en caso de incumplimiento a las autoridades correspondientes, quienes impondrán las sanciones de acuerdo a ley.
- 8.2 Las autoridades sectoriales competentes son responsables de fiscalizar el cumplimiento de los planes de contingencia e imponen las sanciones correspondientes ante su incumplimiento, en el marco de sus programas regulares de fiscalización.

**Artículo 9.- Sanciones**

9.1 Las autoridades competentes para sancionar, conforme lo establecido en el artículo precedente, multarán:

- a) El incumplimiento de actualizar o reformular el plan, con no menos de uno (1) ni más de tres (3) Unidades Impositivas Tributarias;
- b) La presentación incompleta del plan, con no menos de dos (2) ni más de cuatro (4) Unidades Impositivas Tributarias;

c) El incumplimiento de la presentación del Plan de Contingencia de Prevención y Atención de Desastres, con no



menos de tres (3) ni más de cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias.

9.2 La imposición y pago de la sanción no exime del cumplimiento de la obligación, por lo que la autoridad competente multará con dos (2) Unidades Impositivas Tributarias la falta de cumplimiento de la obligación transcurrido el plazo otorgado por la autoridad para dicho cumplimiento.

9.3 La imposición de sanciones toma en cuenta la naturaleza, complejidad y dimensión de la actividad; asimismo, el tipo de instalación y edificación, según se establezca en el reglamento de la presente Ley.

**Artículo 10.- Capacitación**

Es responsabilidad de los obligados a los que se refiere la presente Ley, capacitar a sus funcionarios y empleados, y realizar los simulacros necesarios para la correcta aplicación de los procedimientos contenidos en los Planes de Contingencia y de Prevención y Atención de Desastres.

**Artículo 11.- Difusión**

Los obligados deben remitir un resumen ejecutivo de su plan de contingencia a la municipalidad provincial en cuyo ámbito realizan sus actividades, que lo publica en un lugar visible de su sede institucional a fin de que éste pueda ser conocido por la población.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y MODIFICATORIAS**

**PRIMERA.-** Quienes, a la fecha de publicación de la presente Ley, cuenten con planes de contingencia, se acogen a lo dispuesto en el artículo 5 de la presente Ley.

**SEGUNDA.-** El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo aprobado por la Presidencia del Consejo de Ministros, reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente de su publicación.

**TERCERA.-** Deróganse o déjense sin efecto, según sea el caso, las normas que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación. En Lima, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil cinco.

ÁNTERO FLORES-ARAOZ E.

Presidente del Congreso de la República: NATALE AMPRIMO PLÁ

Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil cinco.

ALEJANDRO TOLEDO

Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO

Presidente del Consejo de Ministros



<b>INDICE</b>	<b>Página</b>
<b>I. INTRODUCCION.....</b>	<b>6</b>
<b>II. FINALIDAD .....</b>	<b>7</b>
<b>III. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA.....</b>	<b>7</b>
3.1. Objetivo General	
3.2. Objetivos Especificos	
<b>IV. BASE LEGAL.....</b>	<b>7 - 8</b>
<b>V. AMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>VI. CONTENIDO: .....</b>	<b>09 - 27</b>
<b>6.1. DETERMINACION DEL RIESGO .....</b>	<b>09</b>
6.1.1. Identificación y Características de la amenaza o peligro.....	09 - 10
6.1.2. Análisis de la Vulnerabilidad de los elementos expuestos.....	11 - 14
<b>6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.....</b>	<b>15 - 17</b>
<b>6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE LA RESPUESTA.....</b>	<b>18 - 25</b>
6.3.1. Procedimiento de Preparación	
6.3.2. Procedimiento de Alerta	
6.3.3. Procedimiento de Comando y Coordinación	
6.3.4. Procedimiento de Respuesta	
6.3.5. Procedimiento de Movilización	
6.3.6. Procedimiento de Continuidad de servicios	
6.3.7. Procedimiento de Fin de la Emergencia	
<b>6.4. REONSABLES DE LA EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRE.....</b>	<b>26</b>
<b>6.5 FINANCIAMIENTO.....</b>	<b>27 - 28</b>
<b>6.6. SEGUIMIENTO Y EJECUCION DEL PLAN.....</b>	<b>28</b>
<b>VII. ANEXOS.....</b>	<b>29 - 38</b>
7.1 Anexo 1: Directorio de la Institución.	
7.2 Anexo 2: Directorio de las Brigadas Hospitalarias y de Intervención Inicial.	
7.3 Anexo 3:	
7.3.1. Acciones de Primeros Auxilios por Efectos de la Ola de Calor.	
7.3.2. Recomendaciones para los Trabajadores de la Institución.	
7.4. Anexo 4: Boletín informativo N° 001 – Ola de Calor - 2025	



## I. INTRODUCCIÓN

Astronómicamente, el verano en el Perú inicio oficialmente el pasado 21 de Diciembre del 2024 el cual se extenderá hasta la veintena de marzo de 2025. El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) informo que se esperan temperaturas más cálidas en diversas regiones del país, especialmente en la costa norte y central, donde podrían registrarse valores por encima de lo habitual y superar los 31°C en algunos distritos.

Gabriela Rosas, presidenta ejecutiva del Senamhi, explico – en declaraciones a RPP Noticias – que las condiciones terminas para esta temporada serán normales a cálidas, con notorias diferencias entre las zonas costeras cercanas al mar y las más alejadas del litoral. Así mismo la ingeniera preciso que no se descartan episodios de olas de calor que, en días específicos, podrían superar los 31° C. estas situaciones serán comunicadas oportunamente a través de alertas oficiales, aclaro. En cuanto a las precipitaciones, el Senamhi prevé un incremento en los niveles de lluvia en la **sierra central** y la **sierra sur** del país, donde se proyecta que los valores acumulados superen las condiciones normales de esta época del año.

Con el aumento previsto de temperaturas en distintas regiones del país, incluida Piura, se espera que la temporada de **verano** genere un incremento en la demanda de servicios como el **suministro de agua potable y energía eléctrica**, así como una mayor afluencia de personas a playas y zonas turísticas. Ante los posibles **golpes de calor**, las autoridades sugieren a la población tomar precauciones, como mantenerse hidratados, evitar la exposición prolongada al sol durante las horas pico y usar ropa ligera.

Las regiones más expuestas a las altas temperaturas, como la **costa norte y central**, podrían experimentar días con registros inusuales, especialmente en los **meses de enero y febrero**, cuando el verano alcanza su punto más intenso.

En ese sentido El Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, se mantiene en alerta ante una sobredemanda de pacientes por algún evento adverso que se pueda presentar durante esta temporada de verano - 2025, como los accidentes de tránsito, gran número de personas, se trasladan y movilizan para vacacionar en las playas del norte, a las piscinas, centro recreativos, golpes de calor, también consumo de alimentos en mal estado de conservación podría generar una demanda de pacientes intoxicados o con malestar estomacal.

En ese sentido, como parte de las acciones de la Unidad Funcional de la Gestión del Riesgo de Desastres (UFGRD) en coordinación con la Dirección Ejecutiva y los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgos de Desastres (GTGRD) del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, ha elaborado el "**PLAN DE CONTINGENCIA POR VERANO SALUDABLE Y EFECTOS DE LA OLA DE CALOR – 2025**" con la finalidad de mitigar los efectos adversos antes mencionados, salvaguardando la vida y salud de la población frente a la Ola de Calor. Así mismo, sobre otro tipo de riesgos, que a su vez puedan generar daños a la salud de las personas y crear sobredemanda de los servicios de salud durante la "Temporada de Verano 2025" que comprende de Enero a Marzo.

HOSPITAL DE APOYO II – 2 SULLANA – 2025



## II. FINALIDAD

El presente Plan de Contingencia, tiene por finalidad proponer estrategias que permitan continuar con la operatividad y atención adecuada de la institución ante la probable demanda de pacientes y emergencias que pudieran suscitarse durante la **Temporada de verano y los Efectos de la Ola de Calor - 2025**.

## III. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

### 3.1. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Responder oportunamente ante el incremento de la demanda de pacientes por eventos adversos durante la temporada de verano 2025, que se pudiera presentar en la jurisdicción, a fin de reducir los daños a la salud.

### 3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Fortalecer las acciones de preparación y respuesta de los servicios de salud de la institución, garantizando la continuidad de la atención de los pacientes frente a los eventos adversos que se susciten durante la "Temporada de Verano 2025"
- ✓ Atender los daños a la Salud de la población en el Hospital de Apoyo II - 2 Sullana, frente a eventos adversos en general que se puedan presentar durante la Temporada de Verano 2025.
- ✓ Mantener el flujo de referencia y contrareferencia razonable a la sobredemanda de pacientes.

## IV. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
2. Ley N° 27604, que modifica la Ley 26842 Respecto a la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencias y partos.
3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
4. Ley 30861 modifica la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los planes que lo conforman.
5. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
6. Decreto Supremo N° 038-2021-SA, que aprueba la política nacional de la Gestión de Riesgo de Desastres al 2050 de carácter multisectorial.
7. Ley N° 30895, Ley que fortalece la función Rectora del Ministerio de Salud.
8. Decreto Supremo N°030-2020-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
9. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria.
10. Ley N° 28551 - Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
11. Ley N° 31061, Ley de Movilización Nacional para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
12. Decreto Supremo N° 008 - 2017 - SA, que aprueba el Reglamento de la ley de movilización nacional.
13. Decreto Supremo N° 015-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
14. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
15. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSAV.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
16. Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N° 053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres".



17. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de los tres niveles de gobierno en el marco de la Ley 29664, su Reglamento.
18. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
19. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
20. Resolución Ministerial N° 815 – 2018 que modifica la 154-2014/MINSA, que constituyo el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud.
21. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
22. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
23. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
24. Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271 -MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
25. Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la gestión de la continuidad operativa y la formulación de los planes de continuidad operativa en la entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
26. Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE".
27. Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que modifica la R.M. N° 850/2016/MINSA que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"
28. Resolución Ministerial N° 472-2016 –GOB.REG.PIURA. -DRSP- HAS – DE – OPE con fecha 23 de Noviembre del 2016. que aprueba el "Manual de Organización y Funciones" del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana - 2016, que consta de (267) doscientos sesenta y siete folios los mismos que conforman parte de la presente resolución.
29. ORDENANZA REGIONAL N° 312 – 2015 /GRP – CR que aprueba el Reglamento de Organización y funciones – ROF del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, documento de gestión que consta de (4) títulos, (5) capítulos, (63) artículos, (3) disposiciones complementarias y (3) disposiciones transitorias contenida en la estructura orgánica informe técnico sustentatorio, fichas técnicas y organigrama estructural.

## **V. AMBITO DE APLICACION**

El presente Plan de Contingencia por Verano Saludable y los Efectos de la Ola de Calor – 2025, es de aplicación institucional y de cumplimiento obligatorio en todas las unidades orgánicas del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana.



**VI. CONTENIDO:**

**6.1. DETERMINACION DEL RIESGO**

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de la amenaza y vulnerabilidad, afectando principalmente a poblaciones que se encuentran en escenario de alta vulnerabilidad, por su condición social, edad o por su ubicación territorial, siendo necesario implementar acciones que incluyan medidas sostenibles de prevención y reducción del riesgo.

El escenario de riesgo está determinado por la amenaza y la vulnerabilidad, que podría suscitarse en la jurisdicción de Sullana ante eventos adversos que pudieran presentarse durante la temporada de verano

**6.1.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AMENAZA O PELIGRO:**

Considerando las características propias esperadas en el desarrollo de las presentes circunstancias, permiten establecer amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos las personas y los servicios de salud.

AMENAZA: Incremento de riesgo a la salud de las personas, que demanda una atención de urgencia o emergencia que ponga en peligro la salud de las personas.

Características de la amenaza:

Tipo de suceso: Antrópico o Natural

**TABLA N° 01:**

**ENFERMEDADES POR EFECTOS DE LA OLA DE CALOR**

ENFERMEDAD	DESCRIPCION
SARPULLIDO	Áreas de la piel irritadas e inflamadas, que pueden estar enrojecidas, tener picazón, escamas, costras o ampollas. Esto sucede porque las glándulas del sudor se tapan debido al calor, la humedad y el sudor excesivo.
CALAMBRE	Calambres musculares dolorosos, por lo general en las piernas o abdomen (barriga) causados por la pérdida excesiva de sal a través del sudor. Esto es una señal de que una enfermedad causada por el calor se está desarrollando.
AGOTAMIENTO	Cuando los líquidos no se reponen después de mucho trabajo, hay pérdida excesiva de agua y de sal por medio del sudor. La persona puede sentirse cansada, débil, mareada, y con la piel muy húmeda. Esta es una condición seria.
INSOLACIÓN	Esta es una condición potencialmente mortal en la cual la temperatura interna del cuerpo se eleva por encima de 105°F (41 °C) y en la que las funciones vitales se atrofian, incluyendo las funciones mentales. Sin atención médica inmediata la insolación puede resultar en daño cerebral permanente o muerte.

Es importante reconocer los síntomas de las enfermedades causadas por el calor en sus inicios para evitar consecuencias graves.

También encontramos otros tipos de amenazas como:

- Alteraciones sociales:
  - Asaltos en carreteras, Actos antisociales producto del desorden y confusión: robos, agresiones físicas
  - Aglomeraciones desordenadas de personas, Desplazamiento en masa de personas
  - Ingesta de alcohol (consumo de sustancias tóxicas)



**"PLAN DE CONTINGENCIA POR VERANO SALUDABLE Y EFECTOS DE LA OLA DE CALOR – 2025"**

- Accidentes de tránsito:
  - Uso inadecuado de medios de transportes
  - Excesiva velocidad en las carreteras
- Intoxicación:
  - Ingesta de alimentos en mal estado de conservación o en condiciones inadecuadas, son las más frecuentes en esta temporada de verano.
  - Presencia de vendedores ambulantes sin respeto a las normas de seguridad y salubridad.
- Incendios:
  - Incendios forestales
- Otros Peligros:
  - Deshidratación por exposición prolongada al sol, golpes por la ola de calor.

a) Características del evento:

- Fecha probable de ocurrencia: 01 de Enero al 31 de Marzo del 2025
- Magnitud: Individual, Colectivo y Masivo
- Duración: 90 días Aproximadamente
- Lugares expuestos: Jurisdicción de la provincia de Sullana y sus alrededores.

b) Cuadro de la Identificación y Características de las Amenazas y/o Peligros

EVENTO	ORIGEN	OCURRENCIA O INMINENCIA	MAGNITUD	DURACION	UBICACION ESPACIAL	SECUENCIA Y CARACTERISTICAS	IMPACTO
ACCIDENTE DE TRANSITO	ANTROPICO	ALTAMENTE PROBABLE	MODERADO – SEVERO	01/01/25 – 31/03/25	Localidad de Sullana	Conductores en estado de ebriedad. Peatones imprudentes y en estado de ebriedad.	Probabilidad de daños moderados o severos a la salud de las personas por atropellos o volcaduras, principalmente traumas.
INTOXICACION	ANTROPICO	MEDIANAMENTE PROBABLE	MODERADO			Elaboración de alimentos con medidas de salubridad inadecuadas. Escases de agua en algunas zonas de Sullana. Mala conservación de los alimentos y más aun con las altas temperaturas.	Probabilidad de afectaciones de grupos de personas principalmente enfermedad diarreica aguda con o sin deshidratación.
ALTERACIONES SOCIALES	ANTROPICO	ALTAMENTE PROBABLE	MODERADO – SEVERO			Incremento de movimiento de la población en masa, lo cual hace que incremente la delincuencia en la localidad principalmente en esta época Verano.	Probabilidad de daños por trauma de manera individual a las personas o múltiple.



<b>INCENDIO</b>	ANTROPICO	ALTAMENTE PROBABLE	MODERADO - SEVERO			Incendios forestales, Uso de objetos <i>pirotécnicos</i> para alguna celebración durante estas fechas.	Probabilidad de daños a la salud individual de las personas o múltiple.
<b>OTROS PELIGROS</b>	NATURAL	ALTAMENTE PROBABLE	MODERADO - SEVERO			Exposición al sol por varias horas incrementa los cuadros de deshidratación y golpes de calor	Probabilidad de daños a la salud <i>individual</i> a las personas o múltiple.

**6.1.2. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS:**

De acuerdo a las responsabilidades que le competen al sector salud en el proceso de la Gestión de Riesgos y manejo del Desastres los elementos que estarían expuestos son:

POBLACION EXPUESTA:

- ✓ Población Vulnerable: Gestantes, Adultos Mayores y Personas con Comorbilidad
- ✓ Conductores y peatones, de los vehículos, especialmente los de transporte masivo.
- ✓ Población Flotante: Población que viene de otras regiones a vacacionar a las playas del norte por la temporada de Verano.
- ✓ Personal de resguardo del orden, seguridad y atención de salud.
- ✓ Vendedores ambulantes.
- ✓ Personas de los medios de información social.
- ✓ Pasajeros y personal del servicio de transporte masivo.

En cuanto a la vulnerabilidad a continuación se detallan los tipos de Vulnerabilidades:

**A) VULNERABILIDAD SOCIAL**

La pobreza, la población con menos recursos para sobrevivir son las más afectadas en estos tipos de eventos. Caos Social, por el insuficiente recurso en las fuerzas policiales y ejercito para el control de las aglomeraciones o conflictos sociales que se presenten en eventos como el que se presentara y moviliza gran cantidad de personas en diferentes lugares de la provincia y el país en general.

**B) VULNERABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

A la actualidad nos mantenemos en la alerta frente a la ocurrencia de un probable fenómeno el Niño y lluvias intensas, sumado a ello la movilización en masa de la población y la probable ocurrencia de eventos adversos durante la Temporada de Verano y los Efectos de la Ola de Calor, puede comprometer el funcionamiento de los servicios de salud y como consecuencia originar lo siguiente:

- ✓ Colapso en la disponibilidad de insumos de protección, medicamentos, alimentos y agua que limitarían el funcionamiento del servicio al tener que ubicarse medios alternos para la provisión.
- ✓ La pérdida o deterioro de suministros y medicamentos retrasarían la capacidad de respuesta para una adecuada y oportuna atención.



C) VULNERABILIDAD POR EVENTOS ADVERSOS:

1. POR INCIDENCIAS EN LAS PLAYAS Y PISCINAS:

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD POR INCIDENCIAS EN PLAYAS Y PISCINAS	
SOBRE LA POBLACIÓN	SOBRE LOS SERVICIOS DE SALUD
<b>ELEMENTOS EXPUESTOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Bañistas</li> <li>Personas en prácticas recreativas.</li> <li>Personal de resguardo del orden y seguridad pública (rescatistas).</li> <li>Comerciantes</li> </ul>	<b>ELEMENTOS EXPUESTOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hospital de Apoyo II-2 Sullana comprometido en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul>
<b>FACTORES DE VULNERABILIDAD</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor afluencia de personas que acuden a las piscinas.</li> <li>Gran número de las playas están ubicadas en zonas alejadas de los centros poblados y de los EE.SS., lo que puede dificultar el conocimiento y respuesta de situaciones adversas.</li> </ul>	<b>FACTORES VULNERABLES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</li> </ul>
<b>FACTORES POSITIVOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Hospital de Apoyo II-2 Sullana asegura una atención inmediata frente a emergencias originadas por efectos de acudir a playas o piscinas.</li> </ul>	<b>FACTORES PÓSITIVOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Compromiso y mística del personal de salud.</li> <li>Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles.</li> <li>Adecuada atención de la población afectada.</li> </ul>

2. POR ACCIDENTES DE TRANSITO:

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD POR ACCIDENTES DE TRANSITO	
SOBRE LA POBLACIÓN	SOBRE LOS SERVICIOS DE SALUD
<b>ELEMENTOS EXPUESTOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ocupantes de los vehículos (conductores y pasajeros).</li> <li>Peatones.</li> <li>Comerciantes informales instalados en las inmediaciones.</li> <li>Personal de control y regulación del tránsito.</li> </ul>	<b>ELEMENTOS EXPUESTOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hospital de Apoyo II-2 Sullana comprometido en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul>
<b>FACTORES DE VULNERABILIDAD:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Insuficiente cultura de prevención de la población sobre accidentes de tránsito, que muchas veces realizan acciones que atentan y ponen en riesgo su vida y la Salud.</li> </ul>	<b>FACTORES DE VULNERABILIDAD:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</li> </ul>
<b>FACTORES POSITIVOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Hospital de Apoyo II-2 Sullana asegura una atención inmediata frente a emergencias originadas por efectos los accidentes de tránsito.</li> </ul>	<b>FACTORES POSITIVOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Compromiso y mística del personal de salud.</li> <li>Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles.</li> <li>Adecuada atención de la población afectada.</li> </ul>



3. POR INTOXICACION DE ALIMENTOS:

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD POR INTOXICACIÓN DE ALIMENTOS	
SOBRE LA POBLACIÓN	SOBRE LOS SERVICIOS DE SALUD
<b>ELEMENTOS EXPUESTOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Veraneantes.</li> <li>• Peatones.</li> <li>• Comerciantes informales instalados en las inmediaciones.</li> </ul>	<b>ELEMENTOS EXPUESTOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hospital de Apoyo II-2 Sullana comprometido en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul>
<b>FACTORES DE VULNERABILIDAD:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Insuficiente cultura de prevención de la población sobre consumo de alimentos y de agua segura.</li> <li>• Insuficiente cultura de bioseguridad de las personas que se dedican al comercio de alimentos en las inmediaciones de las playas y piscinas.</li> <li>• Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales.</li> </ul>	<b>FACTORES DE VULNERABILIDAD:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>• Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</li> </ul>
<b>FACTORES POSITIVOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Hospital de Apoyo II-2 Sullana asegura una atención inmediata frente a emergencias originadas por problemas de intoxicación, enfermedades transmitidas por alimentos y agua contaminada como la ameba <i>come cerebros</i>, mala conservación de alimentos,</li> </ul>	<b>FACTORES POSITIVOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso y mística del personal de salud.</li> <li>• Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles.</li> <li>• Adecuada atención de la población afectada.</li> </ul>

4. POR INCIDENCIAS DE LA OLA DE CALOR:

a) **Condiciones del Clima:**

Las condiciones climáticas se refieren a la temperatura del aire, la humedad (vapor de agua en el aire) y si hay algún movimiento de aire.

- Temperatura del aire: Es decir, qué tan caliente está el aire que nos rodea.
- Humedad: Es la cantidad de vapor, de agua en el aire, cuando hace mucho calor la persona suda, pero el sudor no se evapora tan rápidamente si hay mucho vapor de agua en el aire. Si no se libera el calor que está en el sudor, no se refresca el cuerpo.
- Movimiento de aire: Siempre y cuando el aire esté más fresco que la piel, el movimiento del aire ayuda al cuerpo a refrescarse.

b) **Condiciones del Lugar de Trabajo:**

- La planta física: Falta de ventilación, falta de acceso a agua de tomar.
- Como se realiza el trabajo: Un ritmo de trabajo acelerado, niveles insuficientes de personal, falta de periodos de descanso o de recuperación y falta de periodos de aclimatación también contribuyen al riesgo de enfermedades relacionadas con el calor.
- Acceso fácil a agua buena para tomar: En condiciones de trabajo de calor excesivo una persona puede deshidratarse rápidamente. Debe haber agua limpia y fresca fácilmente accesible.

c) **Factores Personales:**

Las personas responden de manera diferente al calor. Es importante conocer factores comunes que pueden aumentar la posibilidad de que un trabajador desarrolle una enfermedad causada por el calor, tales como el estado de salud (obesidad, condición médica, nivel de actividad física). Estos factores de riesgo se pueden minimizar a través de:

- Mantenerse bien hidratado: Beber agua frecuentemente en el trabajo y en casa. Evitar las drogas, el alcohol y las bebidas cafeinadas, de esta manera de mantendrán hidratados.



- La actividad física: Caminar, correr y montar bicicleta, en combinación con una buena nutrición y descanso adecuados pueden ayudar a mantener una condición física sana y fuerte.

### FACTORES POSITIVOS

- ✓ Presencia del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgos de Desastres institucional.
- ✓ Disponibilidad de 43 brigadistas capacitados en temas relacionados a la Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres.
- ✓ Adecuada coordinación entre las instituciones del sector Salud, ante cualquier eventualidad que se presente durante esta Temporada de Verano 2025.
- ✓ Compromiso y trabajo entre los diversos organismo del sector salud: MINSA, ESSALUD, Sanidad de la Policía Nacional y Cuerpo de Bomberos.
- ✓ El Establecimiento de Salud se mantendrá en estado de alerta con unidades de primera respuesta para la atención las cuales se activarán en un evento adverso que pueda presentar durante la festividad en mención.

### ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN:

- ✓ Fortalecer los mecanismos de coordinación con las autoridades locales y regionales para la preparación y respuesta en salud en la población vulnerable frente a los eventos adversos durante la temporada de Verano 2025.
- ✓ Fortalecer la capacidad de respuesta del Departamento de Emergencia y UCI, frente al aumento de casos por DENGUE, EDAS, GECAS, Golpes de Calor, actualmente el COVID entre otras enfermedades.
- ✓ Coordinaciones de referencia a nivel regional y nacional, para la atención de emergencias masivas de un evento adverso que se pudiera presentar durante esta temporada de Verano, en coordinación con EDSALUD, Sanidad de la Fuerzas Armadas y Policiales.
- ✓ Fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios críticos ante una sobredemanda de pacientes.

### 6.1.3. ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

Producto de las condiciones expuestas, en relación al peligro y la vulnerabilidad, podría generarse daños a la salud de las personas individuales y colectivas como:

- ✓ Asfixia por aplastamiento.
- ✓ Lesiones traumáticas.
- ✓ Cólicos abdominales y/o trastornos gastrointestinales.
- ✓ Intoxicaciones masivas.
- ✓ Desvanecimiento.
- ✓ Enfermedad diarreica aguda.
- ✓ Síndromes ansiosos y depresivos.
- ✓ Agresiones físicas.
- ✓ Quemaduras.
- ✓ Intoxicaciones alcohólicas agudas



## 6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA:

### 6.2.1. GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El grupo de trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

En ese sentido con Resolución Directoral N° 001-2024/GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-DE-OPE-4430020161, el Director del Hospital de Apoyo II - 2 Sullana en su calidad de presidente del Grupo de Trabajo tiene la responsabilidad de la toma de decisiones frente a un evento adverso y la jefa de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres en su calidad de Secretario Técnico del GTGRD, en coordinación con las Unidades, Oficinas, Departamentos y Servicios de la institución, tendrán la responsabilidad de realizar las gestiones correspondientes para una adecuada respuesta frente a una emergencia o desastre que se pueda presentar durante la **Temporada de verano 2025**

### 6.2.2. SISTEMA DE COMANDO DE SALUD

En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción. Este sistema utiliza la metodología del Sistema de Comando de Incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud y se debe activar en una emergencia o desastre, siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones. La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina "Comandante Salud".



SISTEMA COMANDO SALUD - SCS

DIRECTOR DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA

COORDINADOR DEL P.P 068 (OFICIAL DE ENLACE Y SEGURIDAD)

JEFATURA DEL DPTO. DE EMERGENCIA Y UCI

DPTO. DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

JEFE DE GUARDIA DEL DPTO.

DPTO. ANATOMIA PATOLOGICA Y LABORATORIO CLINICO

SERVICIO RAYOS "X"

SERVICIO DE FARMACIA

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

CONSULTORIO DE CIRUGIA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA

CONSULTORIO DE MEDICINA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA

CONSULTORIO DE PEDIATRIA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA

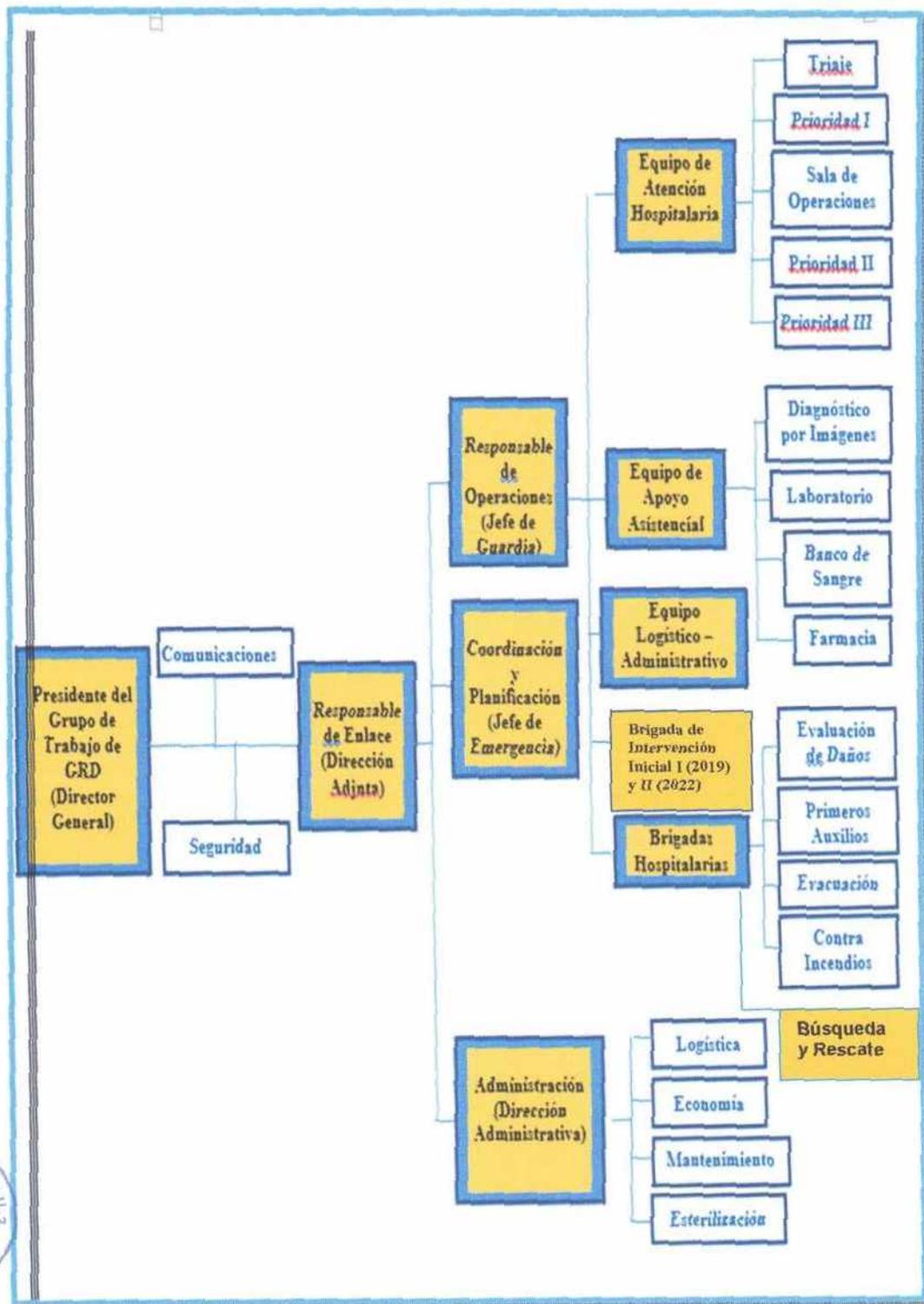
CONSULTORIO DE GINECO - OBSTETRICIA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA

RESPONSABLE DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

UNIDAD DE LOGISTICA



**ORGANIGRAMA DE LA RESPUESTA DE LAS BRIGADAS**



### 6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE LA RESPUESTA:

#### 6.3.1. Procedimiento de Preparación:

Son las intervenciones específicas que se llevarán a cabo para optimizar la capacidad de preparación y respuesta del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, con el objeto de reducir los posibles daños en la salud a la población y garantizar la continuidad del funcionamiento del establecimiento de salud.

Dicho lo anterior los procedimientos de preparación para reducir los daños a la salud frente a los eventos adversos que se puedan presentar durante la Temporada de Verano y efectos de la ola de calor 2025, son los que se mencionan a continuación:

1. Será responsabilidad del presidente del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del HAS II-2, quien se encargue de la toma de decisiones para el control y atención de daños personales y materiales.
2. El personal asistencial médico y no médico programado según rol, en caso de emita una alerta (verde, amarilla o roja) por CEPRED – DIRESA – PIURA u otra entidad de Salud, deberá estar en alerta y a disposición según la emergencia o desastre que se pueda presentar durante la temporada de verano, con la finalidad de salvaguardar la vida y salud de la población afectada.
3. El médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de organizar al personal programado de acuerdo a rol en las atenciones durante la emergencia o desastre, que se pueda presentar.
4. Queda prohibido todo cambio de Guardia durante la emergencia o desastre que se presente.
5. Todos los jefes de las unidades, oficinas, departamento, servicios y áreas del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, deberán tener disponibles los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar la operatividad del EE.SS.
6. Personal de las diferentes Brigadas Hospitalarias y de Intervención Inicial, serán programados en rol de reten en casos se requiera por la jefatura de la UFGRD para fortalecer la capacidad de respuesta durante una emergencia o desastre.
7. La jefatura del Serv. Farmacia será responsable de abastecer con un Stock de medicamentos suficientes en el Serv. de Farmacia de Emergencia.
8. Monitorear la disponibilidad de camas en los 4 servicios de hospitalización, emergencia y uci.
9. Será responsabilidad del jefe de transporte mantener operativa y con combustible las Ambulancias para el traslado de los pacientes.
10. Mantener la operatividad al 100% de las siguientes áreas críticas en una emergencia o desastre:

- ✓ Departamento de Emergencia y UCI
- ✓ Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico.
- ✓ Departamento de Anatomía Patológica y Laboratorio Clínico.
- ✓ Departamento de Diagnóstico por Imagen.
- ✓ Servicio de Farmacia (mantener abastecido de medicamentos e insumos el almacén especializado del servicio de farmacia)
- ✓ Casa de Fuerza.

11. Cada jefe de las distintas unidades, departamentos, oficinas, servicios y áreas deberán mantener actualizado el directorio de su personal a cargo médico y no médico del Hospital de Apoyo II-2 Sullana para la atención de los usuarios del EE.SS. como también del personal administrativo para su apoyo logístico.

12. Ante un posible colapso de los servicios de hospitalización, se recomienda el traslado de los pacientes no críticos a otros EE.SS. y dar de alta a quienes puedan continuar su tratamiento en su domicilio.



13. Garantizar la operatividad de los servicios indispensables como:

- ✓ Abastecimiento de agua
- ✓ Alimentación
- ✓ Combustible
- ✓ Grupo electrógeno
- ✓ Calderas de vapor
- ✓ Bombas de evacuación de agua
- ✓ Adecuada provisión de uniformes: cascos, chalecos, ponchos y linternas al personal de las Brigadas Hospitalarias y de Intervención Inicial.

**6.3.2. Procedimiento de Alerta:**

El propósito de este procedimiento es establecer las actividades a seguir previo a la ocurrencia de los eventos adversos que puedan presentarse durante la temporada de verano 2025, que ocasione daños a la población, sus bienes y su entorno, brindando una atención médica inmediata. Este procedimiento es aplicable a todos los servicios de la Institución.

**Responsabilidades**

Es responsabilidad de la **Dirección de la Institución**, proponer y coordinar la declaración de la Alerta Verde, Amarilla o Roja dentro de las **4 horas posteriores al evento presentado**, la cual es aplicable a todos los servicios de la Institución.

Todos los servicios de la Institución son responsables de la implementación de las medidas correspondientes para atender la emergencia que se presente y se decrete alerta ya sea verde, amarilla o roja, de acuerdo al evento presentado.

¿Quién?	¿Cuándo?	¿Cómo?
El Director del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana como presidente del GTGRD dará la voz de alerta.	Ante la producción del evento. Se ha tomado conocimiento de la existencia de daños comprobados sobre la vida o la salud de las personas que demandan la atención médica inmediata, o es inminente en un plazo inmediato.	Emitiendo la alarma correspondiente (aviso o señal) por medio sonido de sirena de un megáfono o sonido de la sirena de la ambulancia, que asegure el conocimiento en tiempo real de las personas involucradas en la respuesta.



**DECLARATORIA DE ALERTA**

RESPONSABLE DE LA DECLATORIA DE ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA DECLATORIA DE ALERTA	RELACION ENTRE LA DECLATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA
<p>El Director del Hospital de Apoyo II - 2 Sullana como presidente del GTGRD dará la voz de alerta.</p>	<p><b>Alerta Verde:</b> Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativos.</p> <p><b>Alerta Amarilla:</b> Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio.</p> <p><b>Alerta Roja:</b> Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de Salud efectúen de forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias</p>	<p><b>En Alerta Verde:</b> Se deberá revisar/actualizar y aprobar el Plan de Contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.</p> <p><b>En Alerta Amarilla:</b> Se deberá implementar y ejecutar las acciones contenidas en el Plan de Contingencia aprobado.</p> <p><b>En Alerta Roja:</b> Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el Plan de Contingencia aprobado.</p>



**6.3.3. Procedimiento de Comando y Coordinación:**

a) Comando de Incidente y Comunicaciones

El comando es presidido por la máxima autoridad del Hospital de Apoyo II - 2 Sullana, el Director General, que a su vez preside el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital; siendo su finalidad organizar la respuesta oportuna y adecuada frente al presente evento adverso.

Comando de Incidente		
Integrantes	Funciones	Área de Trabajo
Director General	Autoriza, dirige, lidera las acciones de Respuesta	Dirección General o lugar del evento (puesto de comando de incidente).
Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.	Evaluar la situación generada por el evento adverso. Toma decisiones para el control y atención de daños. Canalizar las decisiones tomadas entre los órganos de salud correspondientes. Hacer seguimiento de las decisiones tomadas. Informar al COE SALUD de la situación y las acciones tomadas.	Sala de reuniones del EMED - Unidad Funcional de Gestión del Riesgos de Desastres.
Jefe del Dpto. Emergencia en ausencia su reemplazo será el Jefe de Guardia.	Jefe Operativo, quien organiza, dirige y ejecuta.	Jefatura de Departamento, Guardia o lugar del evento si es necesario (puesto de comando de incidente).
Brigadistas	Nivel operativo, prestan servicios según su nivel de competencia y capacitación.	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres para luego dirigirse al lugar del evento adverso presentado.
Comunicaciones		
Radiocomunicaciones	Telefonía Fija	Otros
Equipo de Radio (Inoperativo) HF con las frecuencias: 7165 y 7890	Central Telefónica: 073 - 490142 (inoperativo)	Jefa del Dpto. de Emergencias: 969602623



b) Descripción del procedimiento de Coordinación

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Gestión de la información	<ul style="list-style-type: none"> <li>La activación del Grupo de Trabajo de GRD de la Institución será de manera inmediata, quienes posteriormente se reunirán en la sala de reuniones de la UFGRD del HAS II-2, para la toma de decisiones.</li> </ul>	GTGRD
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dentro las primeras 08 horas se procede a realizar la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades.</li> </ul>	UFGRD
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se mantiene actualizada la Sala de Crisis del HAS II con información del EDAN realizado del evento presentado.</li> </ul>	UFGRD
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Preparan los reportes de situación. El primer reporte dentro de las 08 horas de ocurrido el evento y luego con una periodicidad de al menos cada 24 horas para continuar evaluando daños.</li> </ul>	GTGRD/ UFGRD
2. Reuniones de coordinación con las diferentes autoridades del sector.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dentro de las 24 horas de sucedido el evento el presidente del Grupo de Trabajo de GRD se reúne con las autoridades del sector local.</li> </ul>	GTGRD/ UFGRD
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizarán reuniones cada 24 horas y según necesidades de coordinación entre las áreas técnicas de las organizaciones que forman parte de la plataforma local.</li> </ul>	GTGRD UFGRD

c) Red de Referencia y Contrareferencia

Establecimiento de Salud	Responsable	Dirección	Teléfono
Hospital Cayetano Heredia - Piura	Director General	Av. Independencia	Central: (073) - 287970 Emergencias: (073) 482 - 0402 Anexos: 1114 - Tópico de Emergencia 1116 - UCI de Emergencia 1119 - Ginecología 1156 - UCI NEO
Hospital Santa Rosa	Director General	Av. Grau Esq Av. Chulucanas s/n, Prol Miguel Grau, Piura	(073) 361075
Hospital Regional de Lambayeque	Director General	Chiclayo 14012	Celular: 944417799 Fijo: 074 - 480420 Ext. 1051
Hospital Jorge Reategui Delgado	Director General	Av. Grau 1185, Piura 20001	(073) 284760
Hospital de la Solidaridad Sullana	Director General	Transversal Piura Con Calle 2	073-631262



d) Instituciones de Apoyo

Institución	Tipo de Apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono/correo electrónico
Compañía de Bomberos N° 043 - Sullana	Ambulancias Rescate de víctimas Primeros Auxilios Manejo de incendios	Comandancia local - Sullana	Leoncio Prado 236 y Sucre 735- Sullana.	116 Teléfono: 503240- 502191/966531249
Clínica "Santa Rosa"	Sanidad	Director General	Av. Panamericana N° 332 Urb. Santa Rosa - Sullana	Celular: 985586350
Clínica Inmaculada Concepción	Sanidad	Director General	José de Lama 894, Sullana	Teléfono: (073) 504898
Clínica "Virgen del Pilar"	Sanidad	Director General	Calle Bolívar 279, Sullana	Teléfono: (073) 502278
Central de Emergencias de la Policía Nacional.	Seguridad Externa Traslado de Víctimas	Jefe de la Región Policial de Sullana	Calle Ugarteche 416	Teléfono: 502413
Sub Región	Brigadistas Equipamiento Carpas	Director de la Sub Región de Sullana "LCC"	Av. Champagnat # 1010 Piura - Sullana	Teléfono: (073) 477411 Celular: 960798882
CEPRECED - PIURA	Brigadistas Equipamiento Carpas	Jefe de CEPRECED - PIURA	Av. Irazola s/n Urb. Miraflores- Ofic. dentro de las Instalaciones del Hospital Cayetano Heredia de EE.SALUD	Teléf.: Cel.920152291
COER	Equipo Maquinaria	Jefe del COER	Carretera Piura ~ Sullana km 5.5	Celular: 951011976
INDECI	Asesoría Técnica	Jefe de INDECI	Mz. 241 - lote 2, Zona Industrial - Piura (junto Plaza Veá)	Teléfono: (073) 309- 800 Celular: 969284266



### 6.3.4. Procedimiento de Respuesta

El proceso de respuesta incluye el conjunto de acciones y actividades que se deben desarrollar ante un desastre o inmediatamente después de este, para atender a las víctimas y minimizar los posibles daños empleando para ello los recursos humanos y materiales existentes, mediante los procedimientos acordados en el plan, socorriendo a los heridos.

El procedimiento está enfocado en la atención de las víctimas directas con énfasis en las primeras 72 horas después del evento.

#### LAS ACCIONES CLAVES SON:

**Conocer la situación:** una vez producido el evento, es de vital importancia conocer la situación de lo que pasó, para actuar de manera coherente y eficaz.

La ejecución de tareas requiere de la activación y despliegue de recursos humanos y materiales disponibles en el HAS.

**Coordinación de acciones de respuesta:** Los mecanismos de coordinación con todos los actores intervinientes, así como las acciones a desarrollar durante la atención de la emergencia serán las mismas que se indican en el Plan de Respuesta Hospitalaria del HAS actualizado.

**Desmovilización:** Es posible que actores de otros niveles locales, provinciales y regionales dejen de hacer sus actividades normales para apoyar las tareas de respuesta a una emergencia o desastre. Lo cual se realizará de la manera más eficaz y rápida con la finalidad de no afectar sus funciones normales.

#### **Descripción del procedimiento Atención Hospitalaria**

**Propósito:** Establecer las acciones que se deben implementar y desarrollar en la institución, para la atención de las víctimas generadas por el evento adverso. El procedimiento está enfocado en la atención de las víctimas directas con énfasis en las primeras 72 horas después del evento.

### 6.3.5. Procedimiento de Movilización

**Propósito:** Establecer las acciones que se debe desarrollar para asegurar los recursos y medios que faciliten la respuesta oportuna a la emergencia. Este procedimiento es aplicable en todos los Servicios, Oficinas, Unidades y Departamentos de la Institución.

#### **Responsabilidad:**

- La Unidad de Recursos Humanos en coordinación con el Jefe de Guardia y Jefe de los distintos servicios otorgara las facilidades para la movilización del recurso humano necesario y así asegurar la atención de los pacientes como también la operativa de los Servicios Críticos del HAS.
- La Oficina de Administración en coordinación con la Unidad de Logística y la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, dichas unidades y oficina son responsables de asegurar la disponibilidad de recursos materiales necesarios para atender la emergencia y asegurar la continuidad de los servicios críticos durante la respuesta de la emergencia.
- El equipo técnico de la UFRGD será responsable de llevar un inventario actualizado de los recursos y bienes que se encuentran en el almacén de la UFRGD para apoyar en la atención de la emergencia.



**6.3.6. Procedimiento de Continuidad de Servicios**

Se estable las acciones a implementarse para asegurar la continuidad de las operaciones de emergencias en la institución, así como se organiza la gestión de suministros y el apoyo de transporte para el traslado de víctimas a otros Hospitales de mayor complejidad según sea el caso y especialidad, con el siguiente protocolo:

- ✓ Designar actividades y roles al Grupo de Trabajo y Brigadas Hospitalarias e Intervención Inicial.
- ✓ Monitoreo de la alerta verde, amarilla o roja según corresponda.
- ✓ Revisar el Plan de Respuesta Hospitalaria frente a emergencias y desastres actualizado.
- ✓ Revisar los recursos necesarios: personal, medicamentos, camas y ambulancias.
- ✓ Evaluar operatividad del Hospital.
- ✓ Elaborar y difundir el rol del personal Brigadista programado como reten en caso de alerta.
- ✓ El EMED cuenta con material básico para apoyar en las atenciones durante la emergencia como: camillas portátiles, mesas plegables, coche de curaciones, biombos, porta sueros, sillas plegables, frazadas, entre otros.
- ✓ Conocer la disposición de insumos médicos y medicamentos para la contingencia en áreas Críticas y en el Almacén de Farmacia Central del HAS
- ✓ Disponibilidad de profesionales de la salud y administrativo con conocimiento del evento previsible.
- ✓ Disponibilidad de una oferta móvil (02 tiendas de campaña TM – 54) con 15 camas para la contingencia.

**6.3.7. Procedimiento de Fin de la Emergencia**

Propósito: Desactivar el Plan de Contingencia  
Como:

- ✓ Mediante un comunicado oficial, se declara la desmovilización del personal y Fin de la Emergencia.
- ✓ Se procede a desmovilización del personal que participo en la emergencia o desastre.

¿Quién?	¿Cuándo?	¿Cómo?
✓ Director del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana.	Cuando se reduzcan los efectos del evento	Fin de la alerta, según corresponda. Desmovilizar al personal. Desactivar el plan de contingencia. Emitir documento oficial de la desmovilización del personal y fin de la emergencia.

La implementación del Plan no demandara financiamiento adicional dependiendo la magnitud del evento se realizará acciones a fin de solicitar presupuesto extraordinario de emergencia en caso que sobre pase la capacidad de respuesta de la prestación de los servicios de salud.



**6.4. RESPONSABLES DE LA EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRE.**

El presente Plan determina las responsabilidades de las diferentes Oficinas, Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, así como su accionar a cargo de la orientación técnica del GTGRD, bajo situaciones de Emergencias y Desastres.

RESPONSABLES	FUNCIONES
<b>DIRECTOR GENERAL</b>	Autoriza y Lidera las acciones de respuesta ante eventos adversos, preside el GTGRD.
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.</b>	Actúa como secretario técnico, Organizando, Dirigiendo, Ejecutando las acciones prioritarias para el control de la emergencia o desastre presentado. <i>Mantiene la Operatividad del EMED.</i>
<b>JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA</b>	Responsable de verificar el stock de medicamentos disponibles para la respuesta, además de movilizar insumos a las áreas que requiera atención urgente en el post impacto.
<b>JEFE DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL</b>	Responsable de evaluar el estado de agua y el medio ambiente, así mismo preparar y mantener operativo al equipo de vigilancia centinela en el área hospitalaria.
	Responsable de realizar vigilancia epidemiológica y control de vectores en la zona del desastre; son quienes elaboran, organizan y actualizan la Sala Situacional semanal.
<b>JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO</b>	Responsable de mantener la operatividad y funcionalidad de los servicios básicos.
<b>JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA</b>	Responsable de movilizar los recursos logísticos necesarios para la contingencia, mantener y tener disponibilidad inmediata de recursos para atender la emergencia adecuadamente.
<b>JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION</b>	Responsable de estar en coordinación con la Unidad de Logística para la adquisición de recursos necesarios para la emergencia.
<b>JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b>	Responsable de verificar que el personal cumpla con su rol establecido y que no hagan cambios de turno o soliciten vacaciones durante la emergencia o alerta decretada.
<b>COORDINADOR DEL ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>	Responsable de coordinar permanentemente con el Jefe del COE Regional, informando las necesidades y la situación actual del lugar de la emergencia y/o desastre.



**6.5. FINANCIAMIENTO**

El presente Plan de contingencia será financiado de acuerdo a su presupuesto regular y otras fuentes de financiamiento, en el marco de sus competencias, que está comprendida en el PP068 programado en la Institución y demanda adicional a gestionar en la cadena 3000001: ACCIONES COMUNES y la actividad 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA. Por tanto, si el evento se desarrolla se va a requerir gestionar demanda adicional a DIGERD en los productos y actividades correspondientes para la implementación del Plan.

ACTIVIDAD	BIEN O BIENES	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL	RESPONSABLE
Elaboración del "Plan de Contingencia por Verano Saludable y Efectos de la Ola de Calor 2025".	Papel bond A-4.	Millar	01	27.00	27.00	EMED
		UNIDAD	03	0.80	2.40	HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA
	Folder Manila	UNIDAD	10	0.40	4.00	
	Lapiceros					
SUB TOTAL					33.40	
Reforzar la capacidad instalada del servicio de emergencia.	Kits de medicamentos e Insumos Médicos	Kit.	5	1000.00	5,000.00	EMED HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA
SUB TOTAL					5,000.00	
Difusión del tipo de alerta verde, amarilla o roja, de acuerdo al evento presentado en coordinado con CEPRECED para todas los servicios de salud y oficinas administrativas del HAS para de esta manera estén comprometidos en la atención de Salud de Emergencia, conforme a la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 517-2004/MINSA.	Impresiones	Impresiones	200	0.50	100.00	EMED
	Fotocopias	Fotocopias	200	0.10	20.00	HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA
SUB TOTAL					120.00	
Instalación de Carpas para atención Pre Hospitalaria de pacientes a cargo del personal Brigadista del hospital, si la emergencia o desastre lo requiere.	Movilidad Local	Brigada	20 BRIG x 4 días	30.00	2,400.00	EMED HOSPITAL DE APOYO II - 2 SULLANA



	Unidad Móvil para Traslado de personal Brigadista: Mañana y Noche	Combustible	10 galones x 04 días x 02 viajes	26.00	2,080.00	EMED HOSPITAL DE APOYO II – 2 SULLANA
	01 Ambulancia Tipo II para traslado de pacientes.	Combustible	10 galones x 4 días por 02 Traslados	26.00	2,080.00	
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>6,560.00</b>	
<b>TOTAL SI.</b>					<b>11,713.40</b>	

**6.6. SEGUIMIENTO Y EJECUCION DEL PLAN**

El seguimiento y la ejecución del Plan, estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres (UFGRD) quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de GRD diseñarán las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades y al término del mismo presentarán el consolidado de acciones ejecutadas.



## VII. ANEXOS



ANEXO: 1

7.1. DIRECTORIO DE LA INSTITUCION

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	CELULAR
Director	Dr. Ivan Oswaldo Calderón Castillo	Ivano77cc@yahoo.es	969602060
Sub Director	Dr. Jhon Omar Martin Gamarra Villela	omarvillela2@gmail.com	969930145
Jefa de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres	Bach. Adm. Rosa Aydeé Reyes Arévalo	defensacivil6729@gmail.com	968017675
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Dr. Carlos Rojas Bardales	carojas_bardales09@hotmail.com	969602623
Director Administrativo	Econ. Jorge Saavedra Guevara	joral_ope@yahoo.com	967914136
Jefe de la Unidad de Personal	Econ. Karin Janet Campos Carreño	kcamposc@hotmail.com	969163222
Jefe del Dpto. de Medicina	Dr. Luis Arturo Zapata Figallo		969930197
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Econ. José Gerardo Riofrio Castillo	gerardoriofrio@hotmail.com	968068416
Jefe de la Unidad de Economía	C.P.C Evelyn Fiorella Olaya Alvarado	EFOA240@gmail.com	963330039
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	Ing. Fredy Armando Rivera Montero	friveramon@hospitalsullana.gob.pe	970320925
Jefe del Dpto. de Epidemiología y Salud Ambiental	Dra. Jesús María del Pilar Campos de Rodríguez	pcamposgrr@yahoo.com	978058028
Jefe del Dpto. de Anatomía Patología y Laboratorio Clínico	Dr. Junior David Cruz Celi	jucruce04@gmail.com	961893746
Jefe del Dpto. de Diagnóstico por Imágenes	Dr. Cesar Augusto Aguilar Lizárraga	cesaraguilar_2805@yahoo.es	969297264
Jefe del Dpto. de Cirugía	Dr. Miguel Arturo Seminario Gutiérrez	dr.miguelseminario@gmail.com	971870992
Jefe del Dpto. de Pediatría	Dr. Jhon Omar Martin Gamarra Villela	omarvillela2@gmail.com	969930145
Jefe del Dpto. Gineco-Obstetricia	Dr. José Edgardo Oña Gil	onagiljose@gmail.com	969601230
Jefe del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Dr. Arturo Nicolás Rodríguez Vargas	Arturo850Nicolas@gmail.com	989795136



**"PLAN DE CONTINGENCIA POR VERANO SALUDABLE Y EFECTOS DE LA OLA DE CALOR - 2025"**

Jefe de la Unidad de Logística	C.P.C. Cesar Augusto Flores Jara	creaconstructor@hotmail.com	996990311
Jefe del Dpto. de Enfermería	Lic. Rosa Virginia Ortiz de Guzmán	rosaortiz57@hotmail.com	945107312
Jefe del Servicio de Farmacia	Q.F. Felipe Ortiz Coloma	farmacia.hospitalsullana@gmail.com	997295699
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Ing. José Martín Valerio Alcívar	marval_76@hotmail.com	950401352
Jefe de Imagen Institucional	Lic. en C.C. Yeseyra Prado Pérez	yeseyrprado16@gmail.com	942140349
Jefe de Servicio Social	Lic. Martha Della Feria Rivera	serviciosocial@hospitalsullana.gob.pe	9659666584
Jefa del Servicio de Nutrición y Dietética	Lic. Anthony Steven Vega Pérez	vegaperez27@hotmail.com	999921508
Jefe del Servicio de Psicología	Lic. Raúl Chunga Purizaga	rchungap@hotmail.com	949828628
Jefa de la Unidad de Control Patrimonial	Econ. Herless Alain Chang Valdiviezo	changvaldiviezo.herlessalain@gmail.com	964432935
Jefe del Dpto. Consultorios Externos	Dr. Nelson Erik Carrasco Castillo	ericocarrasco16@gmail.com	969449100
Jefe de Unidad de Seguros (SIS)	Lic. Amd. José Ricardo Jiménez Santana	rjimenez@hospitalsullana.gob.pe	984790487
Jefa de Oficina de Gestión de la Calidad	Mg. Pilar Villalta Espinoza	pvillalta.hosp.sullana@gmail.com	959790979
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia	Dra. Juana Eisy Arreátegui Alcántara	docencia@hospitalsullana.gob.pe	968497741
Jefa de Asesoría Legal	Abog. Eduardo Luciano López Silva	lopsil24@hotmail.com	956630559
Presidente del Cuerpo Médico	Dr. Luis Oswaldo Gutiérrez Ponce	kluisj32@gmail.com	975482717



ANEXO 2:

7.2. DIRECTORIO DE BRIGADAS HOSPITALARIAS Y DE INTERVENCION INICIAL - 2025

BRIGADAS DE EVACUACION					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
1	Céspedes Távara, Rosa Armenia	03683042	948200286	No tiene	TEC. ADMINISTRATIVA
2	Saldarriaga Palacios Juan Carlos	06301114	928997919	salda2010@live.com	AUXILIAR ASISTENCIAL
3	Cruz Gómez Henry	40692427	974158043	henry1010z@gmail.com	AUXILIAR ASISTENCIAL
4	Ordinola Navarro Hugo	03879106	955253432	hugoordinolanavarro@gmail.com	AUXILIAR ASISTENCIAL
5	Morales Rivas Lílber Lorenzo	16683818	981844913	lilbermoralesrivas@gmail.com	AUXILIAR ASISTENCIAL
6	Juárez Clavijo Luis Alberto	03587214	953688222	juarezc1961@hotmail.com	C.P.C.

BRIGADA CONTRA INCENDIOS					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
1	Carrasco Nizama María Inés	03478263	916418397	mcarrasco@hospitalsullana.gob.pe	TEC. ADMINISTRATIVA
2	Escobar Jabo Julio	03571088	932995143	No tiene	TEC. ADMINISTRATIVO
3	Garuffi Dioses, Nancy Zarella	43294703	941961665	zarellag@outlook.com	LIC. EN OBSTETRICIA
4	Zapata Palacios, Yessica Katiana	45134524	959374290	kattigemy_156@hotmail.com	LIC. EN OBSTETRICIA
5	Núñez Crisanto, Julio Javier	42472815	938559072	Jjnc938559072@gmail.com	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

BRIGADA EVALUACION Y DAÑOS					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
1	Arévalo Cornejo Higinio	03590234	917413607	harevalo783@gmail.com	TEC. ADMINISTRATIVO
2	Olaya Flores Teresa	03560210	999385988	tolayaf3@hotmail.com	ASISTENTE ADMINISTRATIVA
3	Reyes Arévalo Rosa Aydeé	03592367	968017675	defensacivil6729@gmail.com	BACH. EN ADMINISTRACION
4	Lizama Ramos, Pierina Isabel	77390423	985571843	pierili2295@hotmail.com	TEC. ADMINISTRATIVA
5	Cunyarache Medina, Betty	48136495	935788200	bettycunyarache24@gmail.com	TECNICA ADMINISTRATIVA



**BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
1	Calderón Canova Charito Isidora	03628329	943107597	charitocalderon945@gmail.com	TÉCNICA EN ENFERMERÍA
2	Juárez Silva Cipriano	03638190	957599493	pacor-cipriano@hotmail.com	TÉCNICO EN ENFERMERÍA
3	Díaz Guevara Orlando José	43163793	999761137	orlando28318@gmail.com	TÉCNICO EN ENFERMERÍA
4	Curay Urbina Maribel	03659884	949479656	curaymaribel@gmail.com	TÉCNICA EN ENFERMERÍA
5	Prieto del Rosario, Arturo	45527047	966132057	arturoprietodelrosario@gmail.com	TECNICO EN ENFERMERIA
6	Oliva Rugel Rosa	02779611	985612165	elberpulache13@gmail.com	TÉCNICA EN ENFERMERÍA
7	Vidangos Delgado, José Carlos	48452065	946917351	josevidel97@gmail.com	TÉCNICA EN ENFERMERIA

**BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	PROFESION / TECNICO
1	Yovera Sernaqué Manuel Antonio	16766929	941976309	yoverasernaque11@gmail.com	AUXILIAR ASISTENCIAL
2	Reyes Purizaca Bryan	47841090	985167086	No tiene	AUXILIAR ASISTENCIAL
3	Ruiz Flores Menandro	03675717	961907991	No tiene	ARTESANO I
4	Castro García Juan Carlos	03663346	970056764	castrogarciajuancarlos918@gmail.com	TEC. ADMINISTRATIVO
5	Castro Reyes Félix	45517276	906606148	ciberfelix2809@gmail.com	AUX. ADMINISTRATIVO
6	Troncoso Morales Irving Gabriel	46054295	969134094	No tiene	AUXILIAR ASISTENCIAL
7	Llacsahuanga García Alex Jhony	45845989	957380436	aljhllacga@gmail.com	AUXILIAR ASISTENCIAL



<b>BRIGADA DE INTERVENCION INICIAL</b>					
<b>N°</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>CELULAR</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>	<b>PROFESION / TECNICO</b>
01	Casariago Guevara, Francia Miluska	42851191	949962999	franchesca111@hotmail.com	LIC. EN ENFERMERIA
02	Ramírez Mendoza, Milagros	45703104	965659246	mili_8140@hotmail.com	LIC. EN OBSTETRICIA
03	Velásquez Quintana, Daniel	10502981	957669740	danielvelasquezq@gmail.com	QUIMICO FARMACEUTICO
04	Zapata correa, Yino Manuelillo	41003751	961304998	yimazaco@gmail.com	TEC. ADMINISTRATIVO
05	Flores Villegas, Yolanda	02812659	920242956	yolandafloresv2@gmail.com	TEC. DE ENFERMERIA
06	Lozada Bayona, Mariela	41528104	931157659	marielab311@gmail.com	TEC. ADMINISTRATIVO
07	Castro Aponte, Jeyson Adrián	75715924	935679388	adrian_2_97@hotmail.com	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
08	Izquierdo Gonzales, Gladys Cecilia	40814576	945174253	cecizqgon@gmail.com	LIC. EN ENFERMERIA
09	Ortiz Coloma, Felipe	42338091	997295699	focortizc@hotmail.com	QUÍMICO FARMACÉUTICO
10	Silva Agurto, Miguel Anderson	43082582	979297003	miguel_502500@hotmail.com	LIC. EN ENFERMERIA
11	Criollo Moran, Jessica del Pilar	75737370	924298180	jessicadelpilar.cm@gmail.com	TEC. DE LABORATORIO
12	Seminario Porras, Víctor William	03671469	961582218	victorwill_75@hotmail.com	TEC. EN ENFERMERIA
13	Chero Ramírez, Silvana Beatriz	03692605	968626945	silvana10_01@hotmail.com	TEC. EN ENFERMERIA



7.3. ANEXO N° 03:

7.3.1. ACCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS POR EFECTOS DE LA OLA DE CALOR - 2025

EFFECTOS	CAUSAS	SÍNTOMAS	PRIMEROS AUXILIOS
<b>ERUPCIONES CUTÁNEAS</b>	Piel mojada debido a excesiva sudoración o a excesiva humedad ambiental.	Erupción roja desigual en la piel. <i>Puede infectarse.</i> Picores intensos. Molestias que impiden o dificultan trabajar y descansar bien.	Limpiar la piel y secarla. Cambiar la ropa húmeda por seca.
<b>DESHIDRATACIÓN</b>	Pérdida excesiva de agua, debido a que se suda mucho y no se repone el agua perdida.	Sed, boca y mucosas secas, fatiga, aturdimiento, taquicardia, piel seca, acartonada, micciones menos frecuentes y de menor volumen, orina concentrada y oscura.	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarlo, rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.
<b>CALAMBRES</b>	Pérdida excesiva de sales debido a que se suda mucho. Bebida de grandes cantidades de agua sin que se ingieran sales para reponer las pérdidas con el sudor.	Contracturas dolorosas, breves e intermitentes que afectan a los grupos musculares más usados que aparecen en la última parte del ejercicio o, incluso, varias horas después de terminado el mismo. No van acompañadas de fiebre.	Descansar en lugar fresco. Beber agua con sales o bebidas isotónicas. Hacer ejercicios suaves de estiramiento y frotar el músculo afectado. No realizar actividad física alguna hasta horas después de que desaparezcan. Llamar al médico si no desaparecen en 1 hora.
<b>AGOTAMIENTO POR CALOR</b>	En condiciones de estrés térmico por calor: esfuerzo continuado sin descansar o perder calor sin reponer el agua y las sales perdidas al sudar. Puede desembocar en golpe de calor.	Aparecen, a menudo a lo largo de varios días, debilidad, náuseas, vómitos, cefaleas, mareos, calambres y, en menor frecuencia, ansiedad, irritabilidad, sensación de desvanecimiento incluso síncope. Piel pálida y sudorosa (pegajosa) con temperatura normal o elevada.	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarlo rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.
<b>SINCOPE POR CALOR</b>	Al estar de pie e inmóvil durante mucho tiempo en sitio caluroso no llega suficiente sangre al cerebro.	Desvanecimiento, visión borrosa, mareo, debilidad, pulso débil.	Mantener a la persona echada con las piernas levantadas en lugar fresco.
<b>GOLPE DE CALOR</b>	En condiciones de estrés térmico por calor: trabajo continuado de trabajadores no aclimatados, mala forma física, susceptibilidad individual, Enfermedad cardiovascular crónica, toma de ciertos medicamentos, obesidad,	Taquicardia, respiración rápida y débil, tensión arterial elevada o baja, disminución de la sudoración, irritabilidad, confusión y desmayo. Alteraciones del nivel de conciencia. Fiebre (39,5 - 40°C). Piel caliente y seca, con	Lo más rápidamente posible, alejar al afectado del calor, empezar a enfriarlo y llamar urgentemente al médico. Tumbarle en un lugar fresco. Aflojarle o quitarle la ropa y envolverle en una manta o tela empapada en agua y abanicarle, o introducirle en una cámara de agua fría o

	ingesta de alcohol, deshidratación, agotamiento por calor, etc. Puede aparecer de manera brusca y sin síntomas previos. Fallo del sistema de <i>termorregulación</i> fisiológica. Elevada temperatura central y daños en el sistema nervioso central, riñones, hígado, etc.	cese de sudoración. <b>¡ES UNA EMERGENCIA MÉDICA!</b>	similar.
--	---	--	----------

**7.3.2. RECOMENDACIONES PARA LOS TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN**

- ✓ Bebe abundante agua sin esperar a tener sed, entre 6 a 8 vasos al día para mantener hidratada la piel.
- ✓ Usar sombreros de ala ancha para evitar la incidencia directa de los rayos solares.
- ✓ Aplicarse bloqueador solar media hora antes de la exposición al sol.
- ✓ Procurar el uso constante de lentes de sol.
- ✓ Permanece en lugares frescos y ventilados.
- ✓ Evitar bebidas que contienen cafeína, alcohol o demasiado azúcar.
- ✓ Antes de venir al trabajo, evita las comidas copiosas y procura comer fruta o verduras.
- ✓ Viste *ropa holgada*, ligera y transpirable de algodón.
- ✓ Si debes permanecer mucho tiempo en el Hospital, *no olvidar traer alimentos* que le aporten energía (frutos secos, fruta, etc.)



7.4. ANEXO N° 04:

BOLETIN INFORMATIVO N° 001 - "OLA DE CALOR 2025"

**BOLETÍN**  
**INFORMATIVO N°01- 2025**  
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGOS DE DESASTRES

**"OLA DE CALOR - 2025"**

**CONTEXTO**

Las Temperaturas muy extremas y el exceso de calor producen una pérdida de líquidos y de sales minerales (cloro, potasio, sodio, etc.) necesarios para el organismo. Si la exposición a temperaturas tan elevadas se prolonga, se puede sufrir un golpe de calor, que es una situación que puede acabar siendo grave.

De acuerdo al SENAMHI, informa que que este verano 2025 en regiones como Piura o Tumbes, «se registrarán los 35 grados Celsius».

**GOLPE DE CALOR**

Trastorno que se presenta cuando nuestro organismo no alcanza a liberar el calor que absorbe superando la temperatura corporal los 40 °C provocando:

- Dolor de cabeza
- Sensación de fatiga
- Pulso acelerado
- Incremento de la presión arterial
- Nauseas

**Sintomas**

- Calor
- Desorientación
- Fatiga extrema
- Tepalcabo
- Calambres
- Náuseas
- Desmayos

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

**EN LA CALLE:**

- Lleve una gorra o un sombrero.
- Utilice ropa ligera de colores claros.
- Procure caminar por la sombra, usar sombrilla cuando esté en la playa y descansar en lugares frescos de la calle.
- Lleve agua y beba a menudo.
- Mójese la cara e incluso la ropa si tiene sensación de calor.
- No deje a los niños en espacios poco ventilados.
- Evite salir en las horas del mediodía, que es cuando hace más calor (de 12:00 pm y 3:00 pm )
- Reduzca las actividades intensas.

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



## Cuidados de salud ante una ola de calor

### MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Durante las horas de sol, cierre las persianas de las ventanas donde ingrese mucho sol, ya sea en el trabajo o en casa pero manténgalas abiertas para que ingrese un poco de aire y ventile el ambiente.
- Permanezca en ambientes frescos.
- Refréscase a menudo con duchas si se encuentra en casa, toallas mojadas con agua.
- Ingerir al menos 02 litros de agua al día.
- No exponerse a los rayos solares por más de una hora.
- Usar bloqueador solar siempre.



### PERSONAS VULNERABLES



### SEGUIR TODAS LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LO SIGUIENTE:

- FUERTE EXPOSICIÓN A SOL - SINTOMAS
  - Errojecimiento
  - Quemadura
  - Ardor
  - Ampollas en casos extremos
  - En niños, pueden presentarse manchas blancas, coque en cara y brazos.
  - Los adultos, pueden presentar manchas rojas, granos, coque, manchas oscuras y envejecimiento prematuro.
- SINTOMAS DE DESHIDRATACIÓN
  - Sequedad de mucosa
  - Disminución de la elasticidad de la piel.
  - Hinchamiento de glóbulos oculares
  - Taquicardia.
- INGERIR ALIMENTOS DESCOMPUESTOS PUEDE CAUSAR PROBLEMAS INTESTINALES LOS SINTOMAS SON
  - Diarrea
  - Dolor estomacal
  - Vómito
  - Contracciones



UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

